



"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en las "remisiones forestales para legal procedencia", consistentes en: domicilio particular y código QR, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante RESOLUCIÓN 25/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 22 de marzo de 2018.

:CRETARIA DE MEDIO AMBIEN\*5

Y RECURSOS NATURALES LE. DANIELA MIGOYA MASTRETE ACION FEDERAL

DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA STADO CE PUEBLA



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA



OFICIO N° DFP/SGPARN/4623/2017 BITÁCORA: 21/G3-0250/11/17

Puebla, Puebla, 28 de Noviembre de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

## COMISARIADO DEL EJIDO SEBASTOPOL (DOTACIÓN)

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Noviembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4181/2017 de fecha 30 de Octubre de 2017 conforme a lo siguiente:

Carlo				Código de identific mpara y Unidad de l		Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
POLÍGONO	5/5	DEL	EJIDO	SEBASTOPOL,	Chignahuapan,	70	1	70	18047085	18047154
D-21-053-SEB cúbicos	3-002/17	, mader	a en rollo.	, Pinus sp., (Pino),	602.727 Metros					
POLÍGONO	5/5	DEL	EJIDO	SEBASTOPOL,	Chignahuapan,	25	71	95	18047155	18047179
D-21-053-SEB cúbicos	3-002/17	, leñas	en rollo,	Pinus sp., (Pino),	131.363 Metros					
POLÍGONO	5/5	DEL	<b>EJIDO</b>	SEBASTOPOL,	Chignahuapan,	2	96	97	18047180	18047181
D-21-053-SEB cúbicos	3-002/17	, madera	a en rollo,	Quercus sp., (Encir	no), 5.016 Metros					
POLÍGONO	5/5	DEL	EJIDO	SEBASTOPOL,	Chignahuapan,	3	98	100	18047182	18047184
D-21-053-SEB cúbicos	3-002/17	, leñas	en rollo, C	Quercus sp., (Encino	), 10.702 Metros					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 29 de Octubre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N LE LA DELEGADA EEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIEN E

LIC DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 1150 AM / 10 EXP. 221/17 F

L'DMM/ L'MOCP/I)LSC/INDM